

administración de justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 5**

N.I.G: 13034 41 2 2017 0005462.

Juicio inmediato sobre delitos leves 15/2017.

Delito/delito leve: Hurto (conductas varias).

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Clemente Angel Vega Montero.

Contra: Ana Isabel Sainz Ruiz.

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal.

Doña Carmen Marcos Gordo.

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio inmediato por delito leve 15/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Ana Isabel Sainz Ruiz como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 5 euros, con aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal.

Las costas procesales se imponen a la condenada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al Ministerio Fiscal y demás partes.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, y únase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Ana Isabel Sainz Ruiz actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a 3 de agosto de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 2534

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>